



FAQ ITV: Preguntas y respuestas frecuentes

Se me ha caducado la ITV durante el cierre de las estaciones, ¿Cuándo me toca ahora pasar?

Las ITV han reanudado sus servicios para que los conductores puedan llevar los vehículos a pasar la inspección.

El Ministerio de Industria ha concedido una moratoria de mínimo 45 días a los vehículos a los que les caducó la ITV durante el periodo de vigencia del estado de alarma para pasar la ITV sin riesgo de ser multados. Esta moratoria puede variar según en qué semana del estado de alarma venció la inspección del vehículo.

Calendario de nuevas fechas de inspecciones

Fecha de vencimiento original del vehículo	Periodo de prórroga al fin del estado de alarma	Periodo de prórroga en días naturales
Semana 1: 14 al 20 de marzo	30 días más 15 días adicionales	45 días - 04/08/20
Semana 2: 21 al 27 de marzo	30 días más 2 periodos de 15 días	60 días - 19/08/20
Semana 3: 28 de marzo al 3 de abril	30 días + 3 periodos de 15 días	75 días - 03/09/20
Semana 4: 4 al 10 de abril	30 días + 4 periodos de 15 días	90 días - 18/09/20
Semana 5: 11 al 17 de abril	30 días + 5 periodos de 15 días	105 días - 03/10/20
Semana 6: 18 al 24 de abril	30 días + 6 periodos de 15 días	120 días - 18/10/20
Semana 7: 25 de abril al 1 de mayo	30 días + 7 periodos de 15 días	135 días - 02/11/20
Semana 8: 2 al 8 de mayo	30 días + 8 periodos de 15 días	150 días - 17/11/20
Semana 9: 9 al 15 de mayo	30 días + 9 periodos de 15 días	165 días - 02/12/20
Semana 10: 16 al 22 de mayo	30 días + 10 periodos de 15 días	180 días - 17/12/20
Semana 11: 23 al 29 de mayo	30 días + 11 periodos de 15 días	195 días - 02/01/21
Semana 12: 30 al 5 de junio	30 días + 12 periodos de 15 días	210 días - 16/01/21
Semana 13: 6 al 12 de junio	30 días + 13 periodos de 15 días	225 días - 31/01/21
Semana 14: 13 al 19 de junio	30 días + 14 periodos de 15 días	240 días - 15/02/21
20 de Junio último día:	30 días + 15 periodos de 15 días	255 días - 02/03/21

Prórroga vehículos agrícolas

Los anteriores periodos no se aplicarán a la validez de los certificados de inspección técnica periódica de los vehículos agrícolas destinados a labores en el campo, que será prorrogada hasta el **10 de noviembre de 2020**.

Me caduca justo después de la apertura de la ITV. ¿Tengo algún plazo de moratoria?

Los propietarios de vehículos cuya ITV caduca después del estado de alarma y hasta el 31 de Agosto, disponen de una **moratoria de tres meses**. No obstante, recomendamos solicitar cita lo antes posible ya que de cara al vencimiento de la próxima ITV se tendrá en cuenta la fecha de la inspección anterior.

info.itv@es.tuv.com

FAQ ITV: Preguntas y respuestas frecuentes

¿ Necesito cita para acudir?

Sí. Se atiende con cita previa para evitar aglomeraciones y esperas prolongadas. Puedes solicitarla a través de nuestra web o por teléfono. Consulta tu ITV más cercana [aquí](#).

Tenía ya reservada una cita y pagada la inspección: ¿Qué pasa con el pago efectuado?

En caso de haber reservado ya una cita para pasar la ITV durante el cierre, se deberá solicitar una nueva y en caso de haber realizado ya el pago de la inspección, éste no tendrá fecha de caducidad.

¿Mi seguro me cubre?

Solo a los vehículos con la ITV caducada durante el estado de alarma. Para más información consultar con la Dirección General de Tráfico y la Dirección General de Seguros respectivamente (disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020).

www.dgt.es/es/covid-19/

Estaba pendiente de pasar la segunda inspección antes del cierre ¿qué plazo tengo para pasar ahora?

Debido a que el estado de alarma sigue en vigor, el plazo habitual para pasar una segunda inspección se interrumpe. Dispondrás de los mismos días que tenías antes del comienzo del estado de alarma.

No obstante, te recordamos que durante estos dos meses solo se puede utilizar el vehículo para ir al taller y de allí a la ITV; no se debe circular con el vehículo.

A tener en cuenta a la hora de acudir a la ITV

Hemos establecido medidas especiales para la prevención de la expansión del COVID-19. El acceso a recepción tiene que ser de forma individual, con higiene de manos previa, y respetando las distancias marcadas en el suelo. ([Enlace a medidas de seguridad en ITV](#)) Quizás la estación esté algo más concurridas de lo habitual dada la situación, por lo que agradecemos tu paciencia y comprensión por adelantado.

Para los autobuses (Categorías M2- M3) y taxis, es importante tener en cuenta por favor las siguientes medidas antes de acudir al centro: será exigible por el personal de ITV a la persona que presente el vehículo, que entregue una declaración responsable sobre las condiciones de limpieza del mismo. El vehículo deberá haber sido limpiado y desinfectado de acuerdo con el RD 463/2020 del 14 de marzo sobre condiciones de limpieza diaria exigidas, con el fin de permitir el acceso al personal de la empresa para realizar la inspección.

Importante: Para siguientes inspecciones, se tomará como referencia la fecha de validez que conste en la tarjeta ITV (fecha de vencimiento original) y no computará la prórroga por el estado de alarma.

Cualquier otra duda, quedamos a su disposición al info.itv@es.tuv.com o puede contactar directamente con su [ITV de confianza](#)